



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

Asignación Miembros de la Corporación

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que en sesiones plenarias celebradas por este Ayuntamiento, se han adoptado los siguientes acuerdos en relación con las retribuciones a los miembros de la Corporación.

Retribuciones Alcaldía: 14 pagas anuales.

- | | |
|-------------------------------|-------------|
| • Salario Bruto.- | 1.250.00 €. |
| • Aportación Trabajador S.S.- | 93.33 €. |
| • I.R.P.F. | 156.88 €. |

SALARIO LÍQUIDO.- 999.79 €.

Asistencias a Plenos:

- 45 €, únicamente en sesiones ordinarias.

Almendral, 6 de julio de 2015.

El Alcalde, documento firmado digitalmente:

Fdo.- José Antonio Arroyo Pardo.